



Premios **IdeVa**

Innovación, Creatividad y Talento
Ciudad de Valladolid

Convocatoria



Premios IdeVa

Innovación, Creatividad y Talento

Ciudad de Valladolid

Convocatoria

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS IdeVa INNOVACIÓN, CREATIVIDAD Y TALENTO. Ciudad de Valladolid.

1 PRIMERA. MARCO ESTRATÉGICO	2
1.1. <i>Objetivo.....</i>	2
1.2. <i>Categorías de los premios.....</i>	4
<i>CATEGORIAS ESPECIALES.....</i>	8
TOP ABANCA InnoVa – Talento Financiero	10
Beca LUCE InnoVa – Data & IA	10
Programa REPSOL InnoVa	11
Programa TELEFÓNICA InnoVa.....	11
Beca FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO InnoVa.....	11
Beca MADISON InnoVa.....	11
Beca HORSE InnoVa.....	12
Beca ENTREPINARES InnoVa – Data & IA.....	12
Beca MOZO–GRAU (TICARE) InnoVa.....	13
SEGUNDA. MARCO JURÍDICO.....	14
2.1. <i>Normativa aplicable.....</i>	14
2.2. <i>Financiación. Crédito Presupuestario.....</i>	14



Premios **IdeVa**

Innovación, Creatividad y Talento
Ciudad de Valladolid

Convocatoria



AGENCIA DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO
DE VALLADOLID



TERCERA REQUISITOS.....	14
3.1. <i>Requisitos de los candidatos.....</i>	<i>14</i>
3.2. <i>Requisitos de los proyectos.....</i>	<i>15</i>
CUARTA PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.....	16
4.1. <i>Formalización de las candidaturas.....</i>	<i>16</i>
4.2. <i>Instrucción del Procedimiento.....</i>	<i>16</i>
4.3. <i>Aceptación de las Bases.....</i>	<i>16</i>
QUINTA PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN.....	17
5.1. <i>Criterios de valoración.....</i>	<i>17</i>
5.2. <i>Jurado.....</i>	<i>18</i>
5.3. <i>Resolución, concesión y pago.....</i>	<i>20</i>
5.4. <i>Acto de entrega.....</i>	<i>21</i>
5.5. <i>Aceptación de las Bases.....</i>	<i>21</i>
5.6. <i>Normativa aplicable.....</i>	<i>22</i>
5.7. <i>Protección de Datos.....</i>	<i>22</i>
5.8. <i>Reintegro.....</i>	<i>22</i>
ANEXO I.....	24

La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, convoca la **1ª Edición de los “Premios IdeVa: Innovación, Creatividad y Talento. Ciudad de Valladolid”** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. MARCO ESTRATÉGICO

1.1. Objetivo

El Ayuntamiento de Valladolid, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, convoca por **primera vez** los **Premios Ciudad de Valladolid a la Innovación, la Creatividad y el Talento**, un reconocimiento inédito en la ciudad que nace con vocación de permanencia y con un propósito claro: visibilizar, premiar y proyectar a los vecinos y vecinas de Valladolid iniciativas y proyectos reales que ya están transformando la ciudad, en línea con el impulso que representa Valladolid Now como impulso del talento, el dinamismo innovador y la visión de futuro compartida de nuestra ciudad.



Convocatoria

La presente convocatoria por objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los premios IdeVa: Innovación, Creatividad y Talento. Ciudad de Valladolid, destinados a reconocer y promover iniciativas, proyectos, empresas y personas que contribuyan al desarrollo económico, empresarial, tecnológico, creativo y social de la ciudad de Valladolid mediante la innovación y la creatividad, el emprendimiento y la generación de talento.

La presente convocatoria se rige por las “Bases Tipo Reguladoras para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid”, aprobadas definitivamente por Acuerdo de Pleno de fecha 10 de febrero de 2006 y publicadas en el BOP de fecha 9 de marzo de 2006.

A tal efecto, los premios se dirigen a distinguir personas, proyectos, iniciativas y actividades que se encuentren en ejecución o ya implantados, con impacto real, medible y verificable en la ciudad, quedando excluidas aquellas propuestas basadas exclusivamente en generación de ideas o planes de negocio en fase conceptual. De este modo, la presente convocatoria refuerza el reconocimiento de iniciativas reales, en funcionamiento, que contribuyen activamente a la transformación y al posicionamiento de Valladolid como un entorno innovador.

Los **Premios Ciudad de Valladolid a la Innovación, la Creatividad y el Talento** persiguen los siguientes fines:

- **Promover y poner en valor** la innovación y la creatividad como motores del desarrollo local.
- **Reconocer** por la institución municipal, **la excelencia**, de los vecinos y vecinas de Valladolid –personas, proyectos, empresas, startups, universidades y asociaciones locales– que estén marcando la diferencia en sectores estratégicos para la ciudad
- **Fortalecer la colaboración público-privada** entre la administración, el tejido empresarial, el mundo universitario y la sociedad civil, como motor de innovación y desarrollo compartido.
- **Estimular la creación de empleo de calidad** y favorecer la atracción y fidelización del talento en el municipio.
- **Impulsar la implantación y consolidación** de actividades económicas sostenibles, competitivas y con impacto real en Valladolid y su área de influencia.
- **Destacar las iniciativas alineadas** con los objetivos de “ciudad inteligente y climáticamente neutra”, así como los proyectos colaborativos público-privados orientados al crecimiento urbano sostenible.
- **Proyectar Valladolid** como referente en innovación, en el panorama nacional e internacional, asegurando la visibilidad de sus logros y el intercambio de conocimiento en áreas clave del desarrollo social y económico.
- Aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías –inteligencia artificial, blockchain, internet de las cosas, computación cuántica y otras tecnologías emergentes– poniéndolas siempre al servicio de las personas, para mejorar su calidad de vida, su bienestar y su desarrollo pleno en una ciudad más inteligente, equitativa e inclusiva.



1.2. Categorías de los premios.

Se han diseñado seis (6) categorías que abarcan los principales ámbitos de innovación de la ciudad, con una dotación económica de 5.000 € para cada una de ellas, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.4331.481 "Premios Talento y Creatividad", del Presupuesto Municipal vigente, hasta un importe máximo total de 30.000 €.

1) **Premio Innovación en Medio Ambiente y Sostenibilidad: Premio MISIÓN Valladolid**

La ciudad de Valladolid tiene como meta estratégica convertirse en una ciudad de cero emisiones, líder en sostenibilidad medioambiental y referente en la promoción de la salud y el bienestar de sus ciudadanos. Con ese horizonte, Valladolid ha suscrito dos de las misiones de la Unión Europea que se engloban en el marco estratégico de la Misión Valladolid.

La Misión "100 ciudades inteligentes y climáticamente neutras: por y para los ciudadanos" aspira a alcanzar la transformación de la ciudad hacia 0 emisiones construyendo una ciudad más resiliente, protegiendo el entorno natural y velando por la salud, preservando el paisaje y los recursos propios de la ciudad, y desarrollando soluciones prácticas y eficaces, donde cada actuación se realice desde el nivel más próximo al ciudadano, respetando la libertad individual y la iniciativa privada.

Como soporte al cumplimiento de estos ambiciosos objetivos, Valladolid se apoya en el trabajo colaborativo y participa de manera activa y continua en redes de ciudades, entidades y plataformas, tanto a nivel internacional (Eurocities, red de Ciudades Michelín, OICI), nacional (Red Innpulso, RECI), como regional (Red de ciudades Cencyl), por citar algunas. Asimismo, el Ayuntamiento de Valladolid, a través de IdeVa, es socio benefactor de la Fundación COTEC para la Innovación, lo que refuerza el compromiso institucional con la cultura de la innovación y el acceso a las mejores prácticas, redes y conocimiento especializado en materia de innovación aplicada al desarrollo sostenible y a la mejora de la competitividad de los territorios.

Esta categoría reconoce iniciativas, empresas o personas, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la **Misión Valladolid**, con especial atención a la contribución de la transformación de la ciudad, hacia una ciudad con más calidad de vida.

Ámbitos elegibles:

- 1) Descarbonización y eficiencia energética.
- 2) Movilidad sostenible y conectada.
- 3) Construcción y edificación sostenibles.
- 4) Renaturalización urbana, soluciones basadas en la naturaleza y biodiversidad.
- 5) Economía circular y gestión de residuos.
- 6) Gestión inteligente del agua.



Premios **IdeVa**

Innovación, Creatividad y Talento
Ciudad de Valladolid

Convocatoria



- 7) Motivación ciudadana y transición justa.
- 8) Otros proyectos innovadores relacionados con la categoría.

Dotación: 5.000 € + distintivo oficial + visibilidad en las distintas Redes de Ciudades en las que participa el Ayuntamiento de Valladolid.

2) Premio Innovación para Pymes y Start-Ups Tecnológicas e IA:

Distingue a pequeñas y medianas empresas y empresas emergentes con sede o actividad en Valladolid que desarrollen soluciones tecnológicas de alto impacto, con especial valoración del uso de inteligencia artificial, datos o automatización. El premio reconoce proyectos que ya están transformando procesos industriales o servicios al ciudadano, consolidando a Valladolid como un nodo tecnológico capaz de generar y fidelizar talento especializado en la economía digital.

Ámbitos elegibles:

- 1) Inteligencia artificial y machine learning.
- 2) Internet de las cosas (IoT) e Industria 4.0.
- 3) Ciberseguridad y privacidad de datos.
- 4) Blockchain y tecnologías distribuidas.
- 5) Realidad aumentada/virtual y gemelos digitales.
- 6) Plataformas digitales y SaaS
- 7) Deep tech y hardware innovador.
- 8) Robótica.
- 9) Nanotecnología.
- 10) Computación Cuántica.
- 11) Drones.
- 12) Otros proyectos innovadores relacionados con la categoría.

Dotación: 5.000 € + distintivo oficial + programa de aceleración si es startup (3 meses) en el ecosistema local de la Agencia + acceso a inversores.

3) Premio Innovación en Bienestar Social, Salud y Silver Economy:

Premia proyectos que mejoren la salud, la calidad de vida, la inclusión y la autonomía de las personas, con énfasis en soluciones tecnológicas para el envejecimiento activo y la economía



plateada, reconociendo proyectos operativos en Valladolid que transformen el cuidado y la interacción social a través de herramientas digitales y dispositivos inteligentes. Se valorará especialmente aquellos proyectos que contribuyan a mejorar las capacidades funcionales, la autonomía personal y la calidad de vida de personas de más de 65 años.

Ámbitos elegibles:

- 1) Tecnologías asistivas y Teleasistencia.
- 2) Salud digital y Prevención.
- 3) Accesibilidad e inclusión de colectivos vulnerables.
- 4) Vivienda colaborativa.
- 5) Ocio, cultura y participación activa de mayores.
- 6) Cuidados y Conciliación.
- 7) Innovación social y Emprendimiento de impacto.
- 8) Otros proyectos innovadores relacionados con la categoría.

Dotación: 5.000 € + distintivo oficial + colaboración piloto con servicios sociales municipales.

4) Premio Innovación en el Sector Estratégico de Automoción:

Este premio reconoce proyectos operativos que fortalecen la cadena de valor del automóvil en Valladolid, impulsando su transformación hacia el nuevo paradigma de la movilidad sostenible, inteligente y digital. Se premiará a empresas que no solo optimicen la fabricación tradicional, sino que lideren la transición hacia el vehículo eléctrico, autónomo y conectado, integrando tecnologías innovadoras que aseguren la competitividad industrial de la ciudad en el escenario global de 2026.

Ámbitos elegibles:

- 1) Electrificación y Propulsión Sostenible.
- 2) Vehículo conectado y autónomo.
- 3) Fabricación Inteligente y Robótica Avanzada.
- 4) Logística 4.0 y Gestión de Datos.
- 5) Economía circular del vehículo y Sostenibilidad Industrial.
- 6) Nuevos Modelos de Movilidad (MaaS – movilidad como servicio).
- 7) Otros proyectos innovadores relacionados con la categoría.

Dotación: 5.000 € + distintivo oficial + conexión con el clúster FACYL y empresas tractoras del sector si es una pyme.



Convocatoria

5) Premio Innovación en el Sector Estratégico de Agroalimentación:

Con este premio se destaca a las empresas del sector agroalimentario de Valladolid que lideran la transformación hacia un modelo de producción sostenible, digitalizado y circular. Se valorará la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas que mejoren la competitividad industrial, garanticen la soberanía alimentaria y respondan a las demandas del consumidor actual a través de la excelencia en la calidad, la seguridad y el respeto por el medio ambiente.

Ámbitos elegibles:

- 1) Digitalización 5.0 y Smart Factory.
- 2) Sostenibilidad, Bioeconomía y Circularidad.
- 3) Calidad, Trazabilidad y Seguridad Alimentaria.
- 4) Foodtech y Nuevos Horizontes de Consumo.
- 5) Innovación en el Sector Vitivinícola y Enoturismo Digital.
- 6) Cadena de Valor Colaborativa y Canales de Proximidad.
- 7) Otros proyectos innovadores relacionados con la categoría.

Dotación: 5.000 € + distintivo oficial + participación en misión comercial o feria sectorial.

6) Premio Innovación a la Creatividad Artística

Este premio reconoce a las empresas, profesionales, entidades y proyectos que, desde la creatividad, la cultura y las industrias creativas, generan valor económico, social y cultural, para Valladolid mediante el desarrollo de productos, servicios o experiencias innovadoras.

La categoría distingue aquellas iniciativas que integran el talento creativo, la innovación y la tecnología para impulsar nuevos modelos de negocio, fortalecer el tejido empresarial creativo, fomentar el empleo cualificado y proyectar la imagen de Valladolid como ciudad de referencia en la economía creativa.

Se valorarán especialmente los proyectos que contribuyan a la transformación digital de la cultura, la creación de nuevos formatos de producción y difusión artística, la internacionalización de la creatividad local, la colaboración entre disciplinas y el impacto en la dinamización económica y social de la ciudad.

Ámbitos elegibles:

- Artes escénicas (teatro, danza, circo, performance y espectáculos en vivo).
- Arte culinario y proyectos gastronómicos.



Convocatoria

- Música, producción musical e innovación en la industria musical.
- Artes visuales, fotografía, ilustración y creación artística contemporánea.
- Producción audiovisual, cine, televisión, animación, contenidos digitales y creación multimedia.
- Videojuegos, experiencias inmersivas, realidad virtual, realidad aumentada y entretenimiento digital.
- Diseño (gráfico, industrial, producto, interiores, moda y comunicación visual).
- Arquitectura, urbanismo creativo y diseño de espacios.
- Publicidad, marketing creativo, comunicación y creación de contenidos.
- Editorial, literatura, patrimonio cultural y nuevos formatos de difusión del conocimiento.
- Artesanía contemporánea y oficios creativos con componente innovador.
- Proyectos que integren creatividad, tecnología e inteligencia artificial aplicada a las industrias culturales y creativas.
- Otros proyectos innovadores vinculados con la creatividad artística.

Dotación: 5.000 € + distintivo oficial + acceso preferente a los programas de apoyo, internacionalización y networking impulsados por IdeVa y sus entidades colaboradoras.

CATEGORIAS ESPECIALES

A. Reconocimiento Internacional a la Excelencia Vallisoletana

Distinción honorífica para la empresa o persona, con vinculación a Valladolid, que haya alcanzado logros destacados en mercados globales, sirviendo de referente e inspiración para el tejido social, empresarial y académico de la ciudad.

Teniendo presente que, como **criterios de reconocimiento**, podrán tenerse en cuenta, entre otros:

- Expansión significativa en nuevos mercados internacionales.
- Obtención de premios, certificaciones o distinciones de alcance global.
- Participación relevante en proyectos europeos.
- Innovación de producto o Proceso con repercusión internacional.
- Contribución a la imagen y reputación de Valladolid en el exterior.
- Liderazgo institucional reconocido en el ámbito científico, académico o del conocimiento, con trayectoria de proyección nacional e internacional.
- Impulso decidido a la transferencia del conocimiento y al fortalecimiento de las alianzas entre la universidad, la empresa y las instituciones públicas, con impacto verificable en el ecosistema de innovación local.



Convocatoria

- Contribución destacada durante el ejercicio de responsabilidades de gestión o gobierno al posicionamiento de Valladolid como ciudad del conocimiento, la ciencia y la innovación.

Formato:

- No requiere candidatura: el jurado identificará y propondrá candidaturas de oficio.
- Se otorgará un Galardón y reconocimiento público en acto público oficial.
- Sin dotación económica; el valor reside en el prestigio institucional.

B. Becas “InnoVa” Ciudad de Valladolid

Las Becas "InnoVa" constituyen un **programa independiente de colaboración público-privada**, promovido por IdeVa con la participación de empresas colaboradoras, cuyo objetivo es favorecer la incorporación de talento al tejido empresarial innovador de Valladolid mediante oportunidades reales de empleo, prácticas profesionales, formación especializada, mentoría y desarrollo profesional.

Estas becas **no forman parte de las categorías oficiales de los Premios IdeVa**, si bien podrá participar junto con IdeVa, en la selección del destinatario de la Beca, no teniendo la consideración de premio económico ni estarán vinculadas al fallo del Jurado. Su concesión responde a los criterios de selección establecidos por cada entidad colaboradora.

Podrán ser beneficiarias de las Becas "InnoVa" tanto las personas que hayan presentado candidatura a cualquiera de las categorías de los Premios IdeVa como aquellas que, cumpliendo los requisitos específicos de la beca correspondiente, considere la entidad patrocinadora se adecue al perfil que necesiten.

Una vez resuelto el fallo del Jurado, se pondrá a disposición de las entidades colaboradoras los proyectos presentados, a fin de que cada entidad pueda realizar su propio proceso de valoración y selección conforme a sus necesidades organizativas, perfiles profesionales y criterios de incorporación, respetando en todo caso los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades que inspiran la presente convocatoria.

Las empresas colaboradoras participarán en la presente convocatoria mediante el patrocinio de las Becas “Impulso Innovador” u otras actuaciones de apoyo al talento, sin formar parte del procedimiento de concesión de los Premios IdeVa: Innovación, Creatividad y Talento. Ciudad de Valladolid.

Las empresas patrocinadoras podrán ofrecer cualquiera de las siguientes modalidades de apoyo:

- Contratación laboral.
- Programas de prácticas remuneradas.
- Formación especializada.



Premios **IdeVa**

Innovación, Creatividad y Talento
Ciudad de Valladolid

Convocatoria



- Programas de mentoring.
- Participación en proyectos de I+D+i.
- Estancias profesionales.
- Otras iniciativas destinadas al desarrollo del talento y la innovación.

En la presente convocatoria se incluyen las siguientes Becas InnoVa:

TOP ABANCA InnoVa – Talento Financiero

ABANCA ofrecerá un contrato laboral de un año de duración, con incorporación prevista en el último trimestre de 2026, en su oficina de Valladolid Miguel Íscar.

La beca está dirigida a titulados universitarios en Administración y Dirección de Empresas (ADE), Economía o Derecho, así como a titulados de posgrado relacionados con el ámbito financiero, siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la obtención de la titulación.

La persona seleccionada participará en un programa de formación y capacitación especializada para el desarrollo de su carrera profesional en el sector financiero.

Beca LUCE InnoVa – Data & IA

LUCE ofrecerá un programa de prácticas para incorporarse al área de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, participando en proyectos reales de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

Durante el programa la persona seleccionada desarrollará competencias en:

- Ingeniería e ingesta de grandes volúmenes de datos.
- Diseño de pipelines de datos.
- Análisis de datos mediante PySpark.
- Transformación de datos con SQL y Apache Spark.
- Desarrollo de servicios con Python y Flask.
- Gestión de datos en Google BigQuery.
- Despliegue de soluciones en Google Cloud Platform.
- Visualización y explotación de datos mediante Python y Looker Studio.

Se valorarán especialmente personas con iniciativa, capacidad de aprendizaje, proactividad y conocimientos de inglés.



Premios **IdeVa**

Innovación, Creatividad y Talento
Ciudad de Valladolid

Convocatoria



Programa REPSOL InnoVa

REPSOL ofrecerá un contrato laboral en prácticas, para la incorporación de una persona participante en los Premios IdeVa, favoreciendo su desarrollo profesional en proyectos de innovación vinculados a la actividad de la compañía.

Las condiciones específicas del puesto, perfil profesional y fecha de incorporación serán comunicadas por la empresa patrocinadora.

Programa TELEFÓNICA InnoVa

TELEFÓNICA ofrecerá un contrato laboral de seis meses de duración para la incorporación de talento participante en los Premios IdeVa, orientado al desarrollo profesional en proyectos tecnológicos e innovadores de la compañía.

Las condiciones específicas del puesto, perfil requerido y fecha de incorporación serán determinadas por la empresa patrocinadora.

Beca FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO InnoVa

Fundación Rafael del Pino, estará destinada a facilitar la participación de un emprendedor vallisoletano en el programa internacional *Frontiers of Innovation and Entrepreneurship*, organizado por la Fundación con la colaboración del MIT en Boston-Cambridge, Estados Unidos. La beca consistirá en el acceso directo al citado programa sin coste alguno para la persona o empresa seleccionada en lo relativo a la matrícula o coste académico del programa.

Beca MADISON InnoVa

MADISON participará en el programa **Becas InnoVa Ciudad de Valladolid**, ofreciendo a las personas seleccionadas la posibilidad de incorporarse a un entorno empresarial altamente innovador y especializado en tecnología, analítica de datos, inteligencia artificial y transformación digital.

Su participación se materializará mediante una o varias de las siguientes modalidades:

Residencia Corporativa: estancia de entre tres y seis meses en las instalaciones de MADISON, participando en proyectos reales de innovación y con acceso a equipos, infraestructuras tecnológicas y profesionales especializados.

Co-desarrollo de proyectos de I+D+i: participación en iniciativas conjuntas de investigación, desarrollo e innovación, favoreciendo el intercambio de conocimiento y la aplicación práctica de soluciones innovadoras.



Convocatoria

Acceso a la red comercial y de negocio: posibilidad de incorporación a la red de colaboradores, proveedores homologados o canales de desarrollo empresarial de MADISON, facilitando la generación de oportunidades de crecimiento y colaboración.

La empresa seleccionará a la persona beneficiaria atendiendo a la adecuación de su perfil, capacidades y potencial de desarrollo, de conformidad con sus necesidades estratégicas y con los principios inspiradores del programa Becas InnoVa.

Beca HORSE InnoVa

HORSE ofrecerá una beca formativa, de entre seis meses y un año de duración para la incorporación de una persona participante en los Premios InnoVa, favoreciendo su desarrollo profesional mediante su participación en proyectos en un entorno industrial y tecnológico de carácter internacional.

La persona beneficiaria tendrá la oportunidad de colaborar con equipos y profesionales especializados de HORSE y participar en proyectos reales de innovación, I+D+i y transformación industrial, que podrán desarrollarse, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- Desarrollo de soluciones de propulsión: investigación, desarrollo e innovación aplicada a nuevas tecnologías y soluciones de propulsión para una movilidad más eficiente y sostenible.
- Fabricación y procesos industriales: desarrollo e implantación de soluciones innovadoras orientadas a la optimización, automatización y mejora de los procesos de fabricación y de la eficiencia industrial.
- Inteligencia Artificial y tecnologías digitales: desarrollo y aplicación de soluciones basadas en Inteligencia Artificial, analítica avanzada y tecnologías digitales para la transformación de procesos industriales, la optimización de operaciones y la toma de decisiones basada en datos.

La persona beneficiaria podrá integrarse en cualquiera de estos ámbitos en función de su perfil, capacidades e intereses, así como de las necesidades y proyectos estratégicos de HORSE.

Las condiciones específicas de la beca, el perfil requerido, el proyecto o área de incorporación y la fecha de inicio serán determinadas y comunicadas por HORSE, atendiendo a sus necesidades estratégicas y a la adecuación del perfil de la persona seleccionada.

Beca ENTREPINARES InnoVa – Data & IA

Quesos Entrepinares ofrecerá una beca formativa de un año de duración para incorporarse a su Departamento de Innovación Alimentaria, participando en proyectos de mejora y desarrollo de productos dentro del sector alimentario.



Convocatoria

La persona seleccionada se integrará en un equipo multidisciplinar, adquiriendo una visión práctica de los procesos de innovación en un entorno industrial, y participará en actividades como:

- Apoyo en proyectos de mejora de productos y procesos, y colaboración en el desarrollo de nuevos productos.
- Diseño experimental y realización de pruebas de laboratorio y planta, con seguimiento y análisis de ensayos técnicos.
- Recopilación y análisis de información técnica, y elaboración de informes y documentación técnica.
- Colaboración en estudios de calidad, vida útil y evaluación sensorial.
- Colaboración con las áreas de Producción, Calidad, Compras y Marketing.

La beca está dirigida preferentemente a personas tituladas en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ingeniería Alimentaria, Biotecnología, Química, Nutrición y Dietética, Veterinaria u otras titulaciones afines.

Se valorará especialmente el interés por la industria alimentaria y la innovación, el conocimiento o experiencia en tecnología láctea/quesera, la capacidad analítica y de trabajo en equipo, la iniciativa y proactividad, y el manejo de herramientas informáticas para análisis de datos y estadística.

Beca MOZO-GRAU (TICARE) InnoVa

Mozo-Grau (TICARE) ofrecerá una beca formativa, de tres meses de duración, para la incorporación de una persona participante en los Premios InnoVa, favoreciendo su desarrollo profesional dentro de una compañía referente en fabricación de implantes, tecnología médica y biotecnología,

La persona beneficiaria tendrá la oportunidad de incorporarse a cualquiera de las áreas de la organización (I+D+i, Operaciones, Calidad, Marketing, Desarrollo de Negocio o Gestión), participando en proyectos reales según la adecuación de su perfil e intereses.

La beca está dirigida a estudiantes de últimos cursos o titulados de diversas disciplinas (ingenierías, ciencias de la salud, administración de empresas, marketing, entre otras).

Se valorará especialmente la iniciativa, la capacidad de aprendizaje y trabajo en equipo, la proactividad y el interés por desarrollarse en el sector salud.

Las condiciones específicas de la beca, el área final de incorporación y la fecha de inicio serán determinadas por la empresa patrocinadora en función de sus necesidades estratégicas y el perfil seleccionado.



SEGUNDA. MARCO JURÍDICO

2.1. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las “Bases tipo reguladoras para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid” aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 10 de febrero de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 9 de marzo de 2006.

Para lo no previsto en las mismas, será de aplicación, las Bases N.º 42 y 49 de Ejecución del Presupuesto vigente, las disposiciones aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y demás normativa concordante y de general aplicación.

2.2.- Financiación. Crédito Presupuestario.

Los premios que se concedan al amparo de esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.4331.481 “Premios Talento y Creatividad”, del presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2026, con una cuantía total máxima de 30.000 €.

Las dotaciones económicas de los premios proceden de forma directa y única de IdeVa. IdeVa hará efectivo el pago de los premios por cada una de las categorías directamente a los premiados, con la aplicación de las retenciones fiscales correspondientes según la normativa vigente.

No podrá realizarse el pago del premio en tanto los premiados no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedimiento de reintegro (art.34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

De forma previa al cobro de los premios, los candidatos ganadores deberán acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, así como de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con el Ayuntamiento de Valladolid, deberán igualmente acreditar que cumplen con el resto de requisitos establecidos en la Base 3 (Requisitos Generales de los Beneficiarios) de las Bases Tipo a que se refiere el apartado Primero de la presente Convocatoria.

TERCERA REQUISITOS

3.1. Requisitos de los candidatos.

- Podrán presentarse personas físicas, mayores de 16 años, (profesionales, investigadores, emprendedores o cualquier ciudadano con proyecto o trayectoria de impacto) así como empresas (incluidas start-ups), autónomos, cooperativas, asociaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas.



- Sede o Establecimiento: el Domicilio Social, la Sucursal o Centro de Actividad deberá estar en el municipio de Valladolid o en la MIG (Mancomunidad de Interés General – Valladolid y Alfoz)
- Antigüedad Mínima: al menos 3 meses de actividad a fecha de cierre de la convocatoria.
- Tamaño: sin restricción, aunque se valorará especialmente a personas físicas, pymes y microempresas.
- Deberán encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.
- Los proyectos presentados sólo se presentarán como máximo a tres categorías y sólo podrán ser premiados en una categoría.
- Se admiten Proyectos presentados por Consorcios o Alianzas de varias Entidades, siempre que al menos cumplan todos los requisitos anteriores y se acredite un acuerdo de colaboración.

3.2. Requisitos de los proyectos.

Los proyectos presentados a cualquiera de las seis categorías principales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Vinculación Territorial:** La entidad solicitante debe tener su sede social o un centro de trabajo con actividad principal y empleados en el ámbito territorial del municipio de Valladolid o la MIG (Mancomunidad de Interés General – Valladolid y Alfoz) o la persona una vinculación directa, de nacimiento, residencia o estudios con Valladolid.
- **Proyecto en Funcionamiento:** No se valorarán ideas o planes de negocio futuros, ni proyectos sin actividad real y demostrable; la iniciativa debe estar en fase de explotación, comercialización o implementación real en la ciudad, en el momento de presentar la candidatura, con un mínimo de 3 meses de actividad demostrable, salvo PROYECTOS CREATIVOS
- **Carácter Innovador e Impacto Local:** El proyecto debe acreditar una aportación diferencial respecto a soluciones ya existentes en el mercado, así como un impacto tangible en el tejido empresarial local: generación o mantenimiento de empleo, transferencia de conocimiento o mejora de la competitividad del sector en la ciudad.
- Serán excluidos los proyectos que inciten o fomenten de forma directa o indirecta la violencia, el racismo, la xenofobia o cualquier otra forma de discriminación o atenten contra la dignidad humana.



- **Documentación Requerida: (máximo 10MG)**
 - **Memoria descriptiva** (máx. 15 páginas, DIN A4) donde recoja: problema abordado, solución desarrollada, modelo de negocio, equipo, estado actual, hoja de ruta e impacto obtenido.
 - **Anexos opcionales:** para poder evidenciar el proyecto presentado podrá presentarse uno de las siguientes alternativas: enlace a vídeo de demostración (máx. 3 minutos), enlace a la web del proyecto, dossier comercial, cartas de apoyo, registros de propiedad industrial o publicaciones relevantes.

CUARTA PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

4.1. Formalización de las candidaturas.

La presentación de candidaturas, se realizará conforme al modelo que consta en el **ANEXO I** de la presente convocatoria, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde de Valladolid y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, **de forma telemática, a través de este enlace** <https://www.valladolid.gob.es/es/tramitesservicios/registro-telematico/instancia-general> acompañada de los documentos exigidos en la misma (Memoria descriptiva y Anexos opcionales, en su caso) o el Registro Electrónico Común, seleccionando como destino el Ayuntamiento de Valladolid (LO1471868) <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

4.2 Instrucción del Procedimiento

El órgano instructor del procedimiento será la Gerencia de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid.

4.3 Aceptación de las Bases

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las “Bases tipo reguladoras para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid”, aprobadas definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 10 de febrero de 2006, y de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

El plazo de inscripción comenzará el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y finalizará el 15 de noviembre de 2026. El texto completo de la presente convocatoria se publicará en el Tablón oficial de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (Convocatorias) y en la página web de IdeVa, www.ideva.es y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

La presentación de la candidatura deberá expresar el consentimiento u oposición para que el órgano instructor pueda comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores de información, por medios electrónicos, la información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de oposición, el solicitante deberá aportar los certificados o pruebas que al efecto le exija la convocatoria.



QUINTA PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

5.1. Criterios de valoración

A los efectos de esta convocatoria, se entenderá por **innovación**, la introducción o mejora significativa de productos, servicios, procesos, modelos de negocio, tecnologías, metodologías o iniciativas sociales, culturales o medioambientales que generen valor añadido y contribuyan al desarrollo económico y social de Valladolid.

El Jurado decidirá por consenso la puntuación de las diferentes categorías, la valoración de las candidaturas se realizará exclusivamente conforme a los criterios establecidos en este apartado, estableciéndose los siguientes criterios de valoración y puntuación.

- 1) **Vinculación y Relevancia del proyecto al ámbito de actuación de cada categoría:** 20 puntos.

Se evalúa la alineación estratégica de la iniciativa con el área específica a la que concurre con los desafíos de la ciudad.

- Adecuación al sector: Grado en que el proyecto resuelve problemas específicos del sector (ej. Retos de la automoción, necesidades de la Silver Economy).
- Alineación con estrategias locales: Especialmente la vinculación con la Misión Valladolid 2030, el Plan Estratégico de Innovación o los retos demográficos de la ciudad.

- 2) **Grado de innovación y Originalidad:** 25 puntos.

Se analiza el salto cualitativo que aporta la iniciativa respecto a las soluciones que ya existen en el mercado o en la ciudad.

- Novedad tecnológica o de proceso: Uso de tecnologías disruptivas (IA, Blockchain, IoT), nuevos materiales o modelos de negocio radicalmente distintos a los tradicionales.
- Ventaja competitiva: Evidencia de que la innovación aporta una mejora sustancial en costes, eficiencia, tiempo o calidad frente a soluciones estándar.

- 3) **Impacto y Valor Público:** 20 puntos.

Se mide el "retorno social" de la innovación, es decir, cómo mejora Valladolid y la vida de sus ciudadanos.

- Impacto en la calidad de vida y servicios: Capacidad del proyecto para mejorar el bienestar ciudadano, la movilidad, la salud o la cohesión social.
- Sostenibilidad y Huella Ambiental: Contribución directa a la reducción de emisiones, eficiencia energética, ahorro de agua o fomento de la economía circular en el municipio.

- 4) **Viabilidad y Sostenibilidad:** 20 puntos.



Evaluación de la robustez del proyecto como iniciativa empresarial a largo plazo para asegurar que no sea algo efímero.

- Madurez de la implantación: Nivel de desarrollo actual del proyecto (facturación alcanzada, número de usuarios, contratos activos o despliegue real en la ciudad).
- Modelo de negocio y escalabilidad: Coherencia de la estructura de costes e ingresos, y potencial de la iniciativa para crecer o replicarse en otros mercados internacionales.

5) **Carácter colaborativo y Ecosistema:** 15 puntos.

Se premia la integración de la empresa en el ecosistema local y su capacidad tractora.

- Ecosistema de colaboración: participación en el proyecto de otros agentes locales: centros tecnológicos (CARTIF, CIDAUT), la Universidad de Valladolid (Uva), u otras pymes y autónomos de la ciudad.
- Impacto en el empleo local: volumen y calidad del empleo directo generado o mantenido en Valladolid gracias a esta iniciativa específica, con especial atención al empleo joven o de alta cualificación.

6) **Creatividad, calidad artística e impacto cultural:** 10 puntos

Se valorará el grado de originalidad de la propuesta, la excelencia artística, la capacidad para generar nuevas experiencias o lenguajes creativos, su contribución al fortalecimiento de las industrias culturales y creativas y el impacto cultural y social generado en Valladolid.

Este criterio será aplicable únicamente a las candidaturas presentadas en la categoría "Premio a la Innovación y la Creatividad Artística".

5.2. Jurado.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los proyectos presentados será llevada a cabo por un Jurado, que estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Juan Carlos de Margarida, Decano del Colegio de Economistas de Valladolid, Palencia y Zamora y miembro del Consejo Social de Valladolid, o persona en que delegue, que en caso de empate en las valoraciones decidirá con su voto de calidad.
- D. Jorge Barrero Fonticoba, Director General de la Fundación Cotec para la Innovación, o persona en que delegue.
- D^{ra}. Sandra Martínez Ovejas de Iberaval, o persona en que delegue
- D^{ra}. Susana Hernández Cordero de la Escuela Superior de Diseño, o persona en que delegue.
- D^{ra}. Rocío Arroyo, CEO de Amadix y miembro del Consejo Social de Valladolid, o persona en que delegue.



- D. Carlos Magdaleno Fernández, Presidente de la CEOE Valladolid, o persona en que delegue.
- D. Víctor Caramanzana Rey, Presidente de la Cámara de Comercio de Valladolid, o persona en que delegue.
- D. Vicente J. Montes Gan, Director de la Fundación Rafael del Pino, o persona en quien delegue.
- D. Francisco Javier Zaloña Saldaña, Gerente de la Fundación Universidad de Valladolid, o persona en que delegue.
- D. Francisco Javier Gutiérrez Pecharromán, Director del Departamento de Investigación y Transferencia, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC).
- D. Julián Cantalapiedra Puga, Relaciones Externas de Castilla y León en Michelín, o persona en que delegue.
- D^a. Belén Vilorio, experta en Economía de Impacto e Innovación Social, TEDx Ambassador.
- Un representante de IdeVa, quien actuará como Secretario del Jurado.

El Jurado actuará con independencia, objetividad, imparcialidad y discrecionalidad técnica en la valoración de candidaturas, de conformidad con los criterios establecidos en las presentes bases. El funcionamiento del Jurado, como órgano colegiado, se regirá por lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La participación de la Fundación Rafael del Pino en el programa de Becas InnoVa es independiente del procedimiento de concesión de los premios económicos municipales. El Director de la Fundación Rafael del Pino, en su condición de miembro del Jurado, participará exclusivamente en la valoración y deliberación de los premios municipales, con aplicación de los criterios establecidos en estas bases. El Director de la Fundación Rafael del Pino no intervendrá en la selección de la persona destinataria de la Beca Rafael del Pino. Dicha selección será realizada, una vez finalizado y formalizado el procedimiento de concesión de los premios municipales, por una persona u órgano de la Fundación distinto del miembro del Jurado, conforme a las condiciones específicas de la beca.

Los miembros del Jurado ejercerán sus funciones con plena discrecionalidad técnica en todo momento, contando con la facultad de realizar, a través de cualquiera de sus integrantes, cuantas verificaciones consideren oportunas para una adecuada valoración de los proyectos candidatos. Asimismo, podrán resolver las incidencias que surjan durante el proceso de evaluación. Del mismo modo, el Jurado se reserva el derecho de interpretar las bases de la convocatoria y de adoptar decisiones sobre cualquier situación no prevista en la misma.



El fallo del jurado será inapelable, pudiendo éste declarar desierta, la concesión de alguno/s de los premios, cuando considere que las candidaturas presentadas no alcanzan el nivel de calidad o excelencia exigible.

En caso de empate entre dos o más candidaturas, tendrá preferencia aquella que obtenga mayor puntuación en el criterio relativo al grado de innovación. Si persistiera el empate, el Jurado resolverá motivadamente atendiendo al impacto económico, social o ambiental de la propuesta.

5.3. Resolución, concesión y pago.

El Jurado emitirá acta en la que fundamentará el fallo y que incluirá la puntuación obtenida, que se remitirá a la Comisión de Valoración para evaluación. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada.

La Comisión de Valoración, constituida conforme al artículo 9.A.2 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, estará integrada por:

- Presidente: El Alcalde o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - o El Interventor General del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
 - o El Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, o persona en quien delegue.
 - o Un Técnico Municipal de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, que actuará como Secretario.

Podrán asistir a las deliberaciones de este órgano un representante de cada uno de los Grupos Municipales.

La Comisión de Valoración, a la vista del expediente, de la documentación presentada y de las puntuaciones y propuesta del Jurado, realizará la valoración correspondiente.

Cuando una categoría quede desierta, el importe inicialmente previsto para ella podrá destinarse, sin incrementar en ningún caso la cuantía máxima total de 30.000 euros, a conceder más de un premio en otra categoría en la que existan varias candidaturas con méritos suficientes. En tal caso, el Jurado podrá proponer varios premios dentro de la categoría correspondiente, siempre que la suma de las cuantías concedidas no supere el crédito total disponible. La cuantía de cada premio adicional será fijada en la resolución de concesión de forma motivada y conforme al crédito liberado por la categoría declarada desierta y a la distribución que proponga la Comisión de Valoración.

Las menciones especiales que puedan concederse no tendrán dotación económica, salvo previsión expresa y siempre dentro del límite máximo de 30.000 euros. Cualquiera de las



Convocatoria

categorías de los premios podrá ser declarado desierto, si se considerase que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado para su otorgamiento.

El Excmo. Sr. Alcalde dictará la Resolución de concesión de los premios, ordenando su publicación en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en la página web de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid. Del mismo modo, se notificará a las personas o entidades premiadas. La convocatoria deberá resolverse y notificarse la resolución del procedimiento en el plazo máximo de seis meses desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

La mencionada Resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, o directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo establecidos por la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las personas o entidades galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando la convocatoria en que fueron premiados, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

5.4. Acto de entrega.

La entrega de premios se efectuará mediante un acto público presencial en la ciudad de Valladolid, al que serán invitados la totalidad de los participantes, siendo asistencia obligatoria para los premiados, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

5.5. Aceptación de las Bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las “Bases Tipo Reguladoras para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid”, aprobadas definitivamente por Acuerdo de Pleno de fecha 10 de febrero de 2006, y de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la autorización para que el Ayuntamiento de Valladolid pueda difundir el nombre de las personas o entidades premiadas, así como los proyectos galardonados, en sus medios de comunicación institucionales, salvo oposición expresa cuando legalmente proceda.

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los proyectos presentados corresponden íntegramente a sus autores. La participación en esta convocatoria implica únicamente la concesión al Ayuntamiento de Valladolid y a IdeVa de una licencia de uso no exclusiva, gratuita e intransferible, limitada estrictamente a la difusión institucional de los premios y a la promoción de la convocatoria en los canales de comunicación del Ayuntamiento de Valladolid y de IdeVa. Dicha licencia no comprende en ningún caso derechos de reproducción comercial, transformación, distribución con fines distintos de la difusión



institucional, ni cesión a terceros. El uso de imágenes, extractos, vídeos o descripciones de los proyectos se realizará siempre con atribución explícita a sus autores.

5.6 Normativa aplicable

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 2 de octubre de 2018.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las Bases Regulatoras para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobadas definitivamente por Acuerdo de Pleno de fecha 10 de febrero de 2006.

5.7 Protección de Datos

Tanto la documentación como los datos aportados en la presentación de candidaturas a esta convocatoria serán tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD). Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación y oposición a su tratamiento dirigiendo una solicitud al Ayuntamiento de Valladolid, Plaza Mayor, 1, 47001 – Valladolid.

5.8 Reintegro

El incumplimiento de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, la falsedad o inexactitud de los datos y documentos aportados por el candidato, o el uso del galardón de forma contraria a los fines que lo motivan podrán dar lugar a la revocación del premio concedido y, en su caso, al reintegro de la dotación económica percibida, con los intereses de demora correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en las Bases Tipo Regulatoras para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PREMIOS IdeVa INNOVACIÓN, CREATIVIDAD Y TALENTO. Ciudad de Valladolid

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS y NOMBRE: / RAZÓN SOCIAL:	
DNI / NIF:	TELÉFONO:
DOMICILIO:	LOCALIDAD
PROVINCIA:	C.P.
CORREO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO)	

2.- DATOS DEL PROYECTO PRESENTADO

TÍTULO	
CATEGORÍA	- Premio Innovación en Medio Ambiente y Sostenibilidad: Premio MISIÓN Valladolid. - Premio Innovación en Start-Ups Tecnológicas e IA. - Premio Innovación en Bienestar Social y Silver Economy. - Premio Innovación en el Sector Estratégico de Automoción. - Premio Innovación en el Sector Estratégico de Alimentación. - Premio a la Innovación y Creatividad Artística.
DOCUMENTACIÓN	- Memoria Descriptiva - Anexos Opcionales: - o Enlace

Don/Doña:

DECLARACIÓN RESPONSABLE que efectúa el solicitante:

- 1).- Que conoce y acepta las condiciones de la convocatoria de premios y sus correspondientes bases.
- 2).- Que no se encuentra sancionado/a penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni está incurso/a en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello.
- 3).- Que reúne los requisitos de la presente convocatoria y no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones legalmente establecidas para obtener la condición de beneficiario/a en concreto, apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 4) Que no concurre en el/la solicitante ningún conflicto de interés, relación de dependencia económica, vínculo familiar o cualquier otra circunstancia que pueda comprometer la objetividad del proceso de valoración, comprometiéndose su inmediata comunicación a IdeVa si dicha circunstancia sobreviniera con posterioridad a la presentación de la candidatura, de conformidad con los principios de transparencia e integridad que rigen la presente convocatoria.

SÍ	AUTORIZA al Ayuntamiento de Valladolid a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.
NO	

SOLICITA: Participar en la convocatoria de premios IdeVa Innovación, Creatividad y Talento. Ciudad de Valladolid, convocados por el Ayuntamiento de Valladolid lo que hace constar a los efectos oportunos.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Fdo:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Valladolid para este único fin. Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos al Ayuntamiento de Valladolid, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a la dirección sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001 Valladolid).

EXCMO. SR. ALCALDE DE VALLADOLID